

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA ARANGO POSADA Y OTRA
DEMANDADO: EDGAR HERNANDO ACEVEDO HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 2016-00499

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de julio de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la solicitud vista a folio 59, se acepta la autorización realizada por YULIETH ACEVEDO ARANGO a su señora madre ADRIANA ARANGO POSADA; por tanto por Secretaría en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, correspondientes al embargo decretado al demandado EDGAR HERNANDO ACEVEDO HERNÁNDEZ, procédase a realizar la entrega de los dineros a la señora ADRIANA ARANGO POSADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.049.062 de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>57</u> del <u>28 JUL 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria